



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):



DON MANUEL MEJÍAS TAPIA
DON LUIS SOLÍS VILLA
DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DON ISMAEL HUERTAS SÁNCHEZ
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO
DON ALFONSO CASTILLA SÁNCHEZ
DOÑA NIEVES RODRÍGUEZ PIZARRO
DON JOAQUÍN PINEDA CASILLAS
DOÑA SARA PÉREZ MARTÍN
DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
DON PEDRO PASCUAL NIETO

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

DON JOSÉ ANTONIO MANZANO GIL
DON ANTONIO RAMOS ALMAZÁN
DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
DON JOSÉ MARÍA CASADO ROMERO
DOÑA VISITACIÓN ESTHER MORAGA RODRÍGUEZ
DON JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO
DOÑA MARÍA ISABEL BLÁZQUEZ GUTIÉRREZ

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):
DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA



En Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil once, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre el asunto único del orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor Presidente abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE: A) RECONOCIMIENTO Y EXPLICACIONES POR PARTE DEL SR. ALCALDE DE LA OMISIÓN DEL TRÁMITE ESENCIAL DEL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA LEY DEL SUELO DE EXTREMADURA 15/2001, ANTE LOS HECHOS PROBADOS JUDICIALMENTE EN LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA Nº 225/2011. B) EXPLICAR LA SITUACIÓN DE LAS CARGAS ECONÓMICAS QUE CONLLEVA LA REPARCELACIÓN PARA LOS AFECTADOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, HA SUPUESTO UN ESTADO DE INSEGURIDAD PARA LOS PROPIETARIOS AFECTADOS, ASÍ COMO DE LOS COMPRADORES DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS, Y DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LAS OBRAS DE REPARCELACIÓN, PENDIENTES DE LAS CERTIFICACIONES PRECEPTIVAS AL COBRO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS, CON EL CONSIGUIENTE PERJUICIO ECONÓMICO NO SÓLO PARA ELLOS, SINO, Y SOBRE TODO, PARA LAS ARCAS MUNICIPALES, POR CUANTO SE LICITÓ Y ADJUDICÓ LA EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN "ZONA VERDE-AVENIDA DE LOS DEPORTES". C) REPROBAR EL COMPORTAMIENTO DEL SR. ALCALDE POR CUANTO DESOYÓ EL INFORME DE 18/7/2008 DEL SECRETARIO GENERAL, ACTUANDO, POR TANTO, EN CONTRA DE LA LEGALIDAD VIGENTE, Y CON UNA ABSOLUTA IMPOSICIÓN DE SUS RESOLUCIONES, PRESCINDIENDO TOTAL Y ABSOLUTAMENTE DEL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO, Y SIN REPARAR EN LAS CONSECUENCIAS QUE CON SU ACTITUD SE PODRÍAN PRODUCIR.-



Le es concedido el uso de la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, quien manifiesta lo siguiente:

"El motivo de la convocatoria de esta sesión no es otro que la consecuencia de la aludida sentencia, en virtud de la cual se provoca la nulidad del proyecto de reparcelación de la Avenida de los Deportes. No tiene otro sentido, ante una situación creada fruto de la improvisación y de la mala gestión que el señor Alcalde ha realizado y que provoca que la ciudadanía se sienta indefensa ante una situación de grave perjuicio económico.

Y después de sus declaraciones atacándonos a nosotros por el hecho de pedir este Pleno extraordinario, le digo que usted no nos tiene que decir a nosotros ni cuándo, ni dónde, ni el qué vamos nosotros a celebrar Plenos extraordinarios, y ya que usted no nos incluye ninguna moción en el orden del día de los Plenos ordinarios, nosotros tenemos que pedir la convocatoria de este Pleno, como establece la ley actualmente, y entendemos que es causa suficiente para celebrar un Pleno extraordinario, porque esta sentencia implica la nulidad de una obra de seis millones de euros, y como usted se niega a incluir las mociones, no nos queda más remedio que solicitar un Pleno extraordinario, y no dude que lo haremos todas las veces que haga falta.

Tenemos que decirle que los propietarios entienden que no es necesaria esa urbanización con esta urgencia, a pesar del retraso que originó como consecuencia del Instituto, que provocó que se llegara a un acuerdo con los propietarios para urbanizar los terrenos, y como consecuencia de esa permuta, en esta grave situación económica a lo mejor la urgencia no era tal (sic). Y se hace un Proyecto de Reparcelación sin contar con los propietarios, que al final es lo que lleva al pleito.

Tenemos que recordar sus palabras donde decía que era mejor un mal acuerdo que un buen pleito, y al final nos encontramos con la nulidad de un proceso bastante complicado y con graves perjuicios, aunque usted no le quiera dar importancia.

Vemos que es una situación grave que provoca indefensión y perjudica a muchos villanovenses, llegándose a embargar nóminas y bienes para pagar una urbanización, que les crea a la mayoría graves perjuicios económicos.

Añadimos que se les han notificado a los propietarios las altas catastrales a partir del 1 de enero de 2012, y suponemos que con la nulidad del Proyecto de Reparcelación esas altas catastrales serán nulas, debiendo el Alcalde dar explicaciones por ello.

Y con esta actuación y este pliego se obligó a los propietarios a llegar a un acuerdo con el constructor para la compra de las parcelas, y el constructor lo hacía por un valor inferior a su valor real, con lo cual se está perjudicando.

Los propietarios no pueden pagar en suelo, sino en dinero, y a muchos les crea esta situación económica bastante perjuicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Y también nos tienen que dar explicaciones de cómo va a hacer frente el Ayuntamiento al coste si los propietarios solicitan la devolución de las cuotas que han abonado.

En la Junta de Gobierno del día 10 de octubre, el Alcalde vuelve a aprobar el Proyecto de Reparcelación y el Programa de Ejecución. Ante ello preguntamos si en el caso de que hubiera alegaciones se va a volver a la misma sentencia y si va a estar todo atado y bien atado. Quiero que se explique eso.

Este Pleno se celebra porque el Alcalde actúa en contra de un informe del Secretario Municipal, que ya le avisó que no se estaba llevando el procedimiento conforme a la ley. Es una actuación que prescinde total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido y que supone una merma de los derechos y garantías de los ciudadanos. Esta situación supone una enorme irresponsabilidad y muestra cómo el Alcalde socialista de Villanueva actúa por encima de los ciudadanos e imponiendo por la vía ejecutiva sus decisiones, que al final vamos a pagar todos los ciudadanos. Por eso le preguntamos cuánto va a costar esta actuación para Villanueva y si se va a seguir obligando a los propietarios a acometer una urbanización como esa en una situación de grave crisis económica como la que padecemos.

En definitiva, lo que pretende Vd. es quitar importancia a una gravísima situación creada por Vd. mismo y que crea una inseguridad a los ciudadanos, porque muestra lo que es capaz de hacer a costa de sus caprichos e imposiciones. Muchas gracias".

Acto seguido, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, renuncia a su turno de intervención.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, quien manifiesta que, "antes de nada, hay que decir cuáles son los intereses del Partido Popular para la convocatoria de este Pleno, y primero está el cobro de las retribuciones por asistencia a esta sesión, máxime cuando nunca han hecho ningún ruego o pregunta sobre el asunto en ninguna sesión ni han presentado moción alguna". Por tanto, "el discurso de la austeridad que mantiene el PP hoy lo tira una vez más a la basura", recordando que "hoy este Pleno le cuesta a los ciudadanos 3.000 euros de las arcas municipales". Asimismo, pone de relieve que "el PP quiere defender los intereses de un propietario frente a los intereses generales de la ciudad". Recuerda que "el desarrollo de este sector estaba previsto en el Plan General de Ordenación Urbana, que es anterior a la Ley del Suelo de Extremadura, que es del año 2001 y entró en vigor a principios de 2002, que es la que introdujo la figura del Programa de Ejecución; y el inicio de los trámites del desarrollo de este sector se hizo conforme a la ley estatal, anterior a la de Extremadura, al entenderse por los técnicos que debía hacerse por la misma ley por la que se inició el procedimiento, la ley estatal, que es la ley conforme a la que se aprobó el Plan Parcial. Ésa es parte de la historia del desarrollo de este sector urbanístico. Cuando se empieza a desarrollar por el Gobierno socialista, hay que decirlo muy claro, hay un propietario que no quiere que se desarrolle, y el único motivo que se alega por parte del propietario es que "ahora no toca, ahora no me



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

interesa". Se trata de un propietario frente a otros 132 y esto es lo que defiende aquí hoy el PP. Ésa es la realidad. Y ahora tenemos una sentencia que dice que hay que aprobar un Programa de Ejecución, y ante la misma tenemos dos opciones: recurrir ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o dar cumplimiento a la sentencia aprobando el Programa de Ejecución; y el Gobierno municipal ha sido ágil y ya lo tiene aprobado y lo tendrá tramitado para final de año". Por lo tanto, "no hay ninguna inseguridad para los propietarios de los terrenos de la Avenida de los Deportes, aparte de la que quiera crear el PP o un propietario frente a 132". Insiste en que "no hay perjuicio para los propietarios, pues van a seguir pagando lo mismo que hasta ahora". Estima que "el portavoz del PP desconoce la Administración Local y hoy ha vuelto a hacer el ridículo, pues este Pleno es extemporáneo, ya que el Gobierno local ha reaccionado ante la sentencia y de la forma más ágil posible para que no haya inseguridad alguna". Considera que, "una vez más, se han antepuesto los intereses del Partido Popular a los de Villanueva, pues se ha convertido en palmero de quien pretende perjudicar a nuestra ciudad; hoy se ha puesto al lado de un gran propietario y el otro día, en la Mancomunidad, también se puso al lado de los que demandaban más dinero para perjudicarnos, aunque siempre va a tener enfrente a este Gobierno". Afirma que "un propietario, por muy poderoso que sea, no va a poder con el resto". Le pide al señor Manzano que "diga un solo informe firmado del expediente donde se advierta de esta circunstancia al Alcalde". Y concluye diciendo que "lo que dice el portavoz del Partido Popular es falso, pues no consta ningún informe en contra en el expediente", estimando que "a quien hay que reprobar hoy es al señor Manzano por pedir la convocatoria de este Pleno sin sentido y que tiene un coste para los ciudadanos".

En su segunda intervención, el señor Manzano dice que "como siempre, el PSOE entra en la descalificación personal", adelantando que las asignaciones que les corresponden por asistir a este Pleno las van a donar a alguna ONG, esperando que el Equipo de Gobierno haga lo mismo. Tras expresar el señor Alcalde que "pueden hacer con sus retribuciones lo que quieran" y que él "no percibe nada por este concepto, pues ya viene en su nómina en general"; el señor Manzano aprovecha para decir que "son más altas que antes", respondiendo el aludido que "en cualquier caso, son más bajas que las de la Alcaldesa de Almaraz".

Ciñéndose al asunto en cuestión, el señor Alcalde le pide al señor Manzano que "enseñe a los propietarios presentes el informe citado", contestando éste que él "se remite a la sentencia del 3 de julio"; afirmando el señor Alcalde que el señor Manzano "ni ha visto el expediente". El portavoz del Partido Popular dice que "en la sentencia se alude a él y de ahí la nulidad", insistiendo el señor Alcalde en que "no existe" y que entiende que el señor Manzano "ha debido venir aquí hoy muy adoctrinado y asesorado por abogadas muy prestigiosas", pero insiste en que "no existe el informe, porque si existiera también habría un reparo del Secretario, lo cual debe saber", reiterando que "ni existe el informe ni el reparo".



El señor Manzano quiere que conste en acta que “el señor Alcalde dice que es falso lo que se hace referencia en la sentencia”, insistiendo en que en ésta se hace referencia a “la omisión de ese trámite, lo cual ha causado la nulidad del proceso”. Insiste el señor Manzano en que donarán sus asignaciones a una ONG y aclara que “nunca ha hecho preguntas porque cree tener toda la información”, añadiendo que ellos deciden “cómo, dónde y cuándo hacer las preguntas”. Dice que actúan “porque se lo han pedido muchos propietarios y no uno solo, los cuales se han sentido perjudicados con esta actuación”. Rechaza la afirmación de que van en contra del interés general, “resultando que los constructores pueden elegir las parcelas asignadas, y han comprado o se han ofrecido a comprar por un precio inferior al suyo”; respondiendo el señor Alcalde que “eso no es cierto y que está engañando a los ciudadanos”, precisando que “los propietarios han comprado al precio que viene en el Proyecto de Reparcelación y lo han hecho a quien ha deseado vender”. Dice el señor Manzano que “no les ha quedado más remedio”, afirmando el señor Alcalde que “no conoce el procedimiento y está haciendo el ridículo por su atrevimiento”. El señor Manzano dice que “los ciudadanos se sienten indefensos y han convocado este Pleno para que vean cómo actúa el Alcalde, imponiendo sus criterios y saltándose la ley, lo que ha provocado la nulidad de todo, incluidas las cuotas cobradas y las altas catastrales”. Recuerda que “se está nuevamente en plazo de alegaciones y puede que se presenten”, respondiendo el señor Alcalde que “los propietarios pueden tener la tranquilidad de que en Navidades tendrán las escrituras”, a lo cual se compromete. Pregunta el señor Manzano qué ocurre con los propietarios que no tienen dinero y no pueden pagar las cuotas de urbanización, respondiendo el señor Alcalde que tendrán que vender, matizando el señor Manzano que tendrán que vender al precio que se lo compren; y termina insistiendo en que el Alcalde se ha saltado el procedimiento y ha provocado la nulidad del Proyecto de Reparcelación.

Interviene seguidamente la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, quien dice ignorar el número de propietarios afectados, estimando que se debe cumplir la sentencia, viendo bien que no se recurra en aras de la agilidad y debiéndose buscar un acuerdo económico con los afectados, pues hay muchos propietarios que no pueden pagar. Concluye diciendo que debe hablarse con los propietarios y que el Equipo de Gobierno asuma el error cometido.

De nuevo interviene el señor Mejías, quien aclara a la señora Muñoz que existe un defecto de forma y no de fondo, habiendo explicado antes en qué consistió y que los técnicos municipales consideraron que había que seguir los



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

trámites legales conforme a la Ley con que se inició, antes de que entrara en vigor la Ley del Suelo de Extremadura, y por eso no se hizo el Programa de Ejecución, el cual se ha aprobado recientemente y está en período de alegaciones, asegurando que no hay perjuicio para ningún propietario.

En respuesta al Partido Popular, dice que "es una vergüenza que el señor Manzano no haya visto el expediente", añadiendo que "sólo ha venido a este Pleno a mentir". Aclara que no ha hecho ninguna descalificación. Destaca que "es el tercer gesto que hace desde que empezó la legislatura en contra de los intereses de Villanueva: el primero, con el Premio "Felipe Trigo"; el segundo, con la Mancomunidad, y hoy, poniéndose al lado de un sólo propietario". Cree que lo único que pretende es crear confusión y alarma entre los propietarios, a quienes recomienda que estén tranquilos. Concluye diciendo que "es un papelón el que tiene que hacer el señor Manzano al convocar un Pleno para defender a un propietario".

A su vez, el portavoz del Partido Popular lee un párrafo de la sentencia que indica que "en el informe de 18 de julio de 2008 del Secretario Municipal, en cuyo punto sexto se hacía referencia a que la aprobación del correspondiente Programa de Ejecución coloca los terrenos en situación de reparcelación, con prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria"; y añade que ellos "no defienden a un sólo propietario, sino a la totalidad, porque a todos se les ha impuesto un Proyecto de Reparcelación sin contar con ellos, y se les han impuesto las parcelas que le correspondían, habiendo obligado a algunos a malvender sus opciones de compra o los aprovechamientos urbanísticos, porque no tenían dinero para pagar o no querían gastarlo en esto, y se les ha llegado a embargar las nóminas sin llegar a un acuerdo con ellos".

Dice que "ha sido una imposición y que se ha saltado la ley, no porque yo lo diga, sino que lo dice la misma sentencia, la cual no se refiere a una cuestión de forma, sino que provoca la nulidad de todo el proceso, lo que es muy grave". Y finaliza diciendo que "ésta es la forma de actuar del Alcalde, saltándose la ley".

El señor Alcalde, antes de finalizar, dice que va a referirse "a algunas cosas que el señor Manzano ha dicho aquí que son muy graves". Aclara que él "nunca ha dicho que en esa sentencia no figurara lo que acaba de leer, lo que sí he dicho es que es falso que exista un informe del Secretario advirtiendo al Alcalde sobre que había que realizar un Programa de Ejecución". Reitera que "no solamente lo he dicho, sino que lo mantengo, y además he dicho que el señor Manzano no ha tenido ni la preocupación de acercarse a Secretaría a ver el expediente y comprobar si realmente eso que el Juez denomina informe es realmente un informe firmado por el Secretario". Tampoco se ha molestado "en observar si la resolución que emana supuestamente de ese informe que dice tiene algún reparo, porque el señor Manzano



sabe que cuando el Secretario firma al lado del Alcalde, si existe algún indicio de ilegalidad debe hacer un reparo. Por tanto, cuando el portavoz socialista ha dicho que es falso lo del informe no se lo ha inventado, sino que es una realidad constatable, como lo es el que no ha venido a ver el expediente, sino que solamente ha hablado con una parte, y cuando el portavoz socialista le dice que se ha puesto al lado de un propietario frente al resto es porque éstos han pagado religiosamente sus cuotas, aunque no estén contentos de tener que pagar, porque los intereses de Villanueva lo marcan los ciudadanos y no los propietarios, que al final serán beneficiarios, porque la actuación urbanizadora realizada ha quedado muy bien y mejora la ciudad de Villanueva, y yo estoy aquí para defender los intereses generales, frente al portavoz de la oposición, que está para defender los intereses de dos propietarios, los más poderosos".

Quiere que los ciudadanos tengan claro que "el Equipo de Gobierno ha decidido no perder ni un sólo minuto en este proceso, y por eso no han recurrido la sentencia, sino que se han limitado a cumplirla a la mayor brevedad posible, razón por la cual el día 10 se reunió la Junta de Gobierno Local y se ha notificado el acuerdo a los propietarios, que ahora disponen de un plazo de veinte días para alegar lo que consideren conveniente, y, tras ello, se estudiarán éstas, estimándolas o desestimándolas, y se procederá por el Pleno a la aprobación definitiva, antes de Navidades. Posteriormente, si los dos propietarios citados quieren seguir pleiteando que lo hagan, pero todos tendrán sus escrituras al subsanarse el defecto de forma".

Insiste en que "no ha habido inseguridad jurídica, la hubiera habido si a partir de ahora el Ayuntamiento hubiera recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia"; aclarando que "las obras aún no han terminado y que los ciudadanos tendrán sus escrituras incluso antes de que finalicen". Afirmar que "hay que decir toda la verdad y no sólo una parte", entendiendo que "a algunos propietarios les haya generado inquietud, porque tienen invertido allí un dinero, pero también deben saber que no lo van a perder, pues las obras están prácticamente terminadas".

Si se pregunta qué va a pasar con el tema económico, dice que "no va a pasar nada, porque este Ayuntamiento tiene dos meses para dar cumplimiento a la sentencia, y en este plazo va a estar ejecutado y escriturado el Programa de Ejecución; por lo tanto, no habría ningún problema, pues en el caso de que hubiera que devolver al mismo tiempo se haría la liquidación y se compensaría".

Insiste en que no hay ningún perjuicio económico, y aclara a aquellos ciudadanos que se sientan inseguros porque alguien haya pretendido crear inseguridad, que "tienen a su disposición al Interventor, al Secretario y a todo el equipo técnico, aquél que, en parte, según el señor Manzano, es el culpable de esta sentencia. Por tanto, pueden tener la seguridad de que les van a explicar con detalle cuál es el procedimiento que ha seguido este Gobierno con el Programa de Ejecución aprobado por la Junta de Gobierno Local y que se aprobará definitivamente en un Pleno extraordinario durante el mes de diciembre; y también deben saber que en Notaría está la escritura hecha a falta de que se apruebe definitivamente dicho Programa".



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Aclara que “en la Corporación nadie es culpable de que los propietarios tengan allí suelo y el interés de Villanueva era y es desarrollar ese suelo, y siempre estará a favor de desarrollar el interés de los más de 26.000 ciudadanos, aunque pueda perjudicar a unos pocos, teniendo en cuenta que, en este caso, donde antes se podían plantar lechugas, ahora se pueden plantar viviendas, con lo cual por mucha minusvalía que haya tenido el sector inmobiliario, más plusvalías que vender lechugas tiene”. Por tanto, que estén tranquilos todos los propietarios porque al final se alegrarán -concluye-.

Tras lo cual, una vez debatido suficientemente el asunto, la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, siete votos a favor (PP), trece en contra (PSOE), y una abstención (IU), acordó no reprobar el comportamiento del Sr. Alcalde en el procedimiento de que trae causa la convocatoria de la presente sesión extraordinaria.

Y sin más asuntos que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda



EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo